PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024 - 2025

GUILLERMO BERMEJO ROJAS

Congresista de la República

INDICE

I. PRESENTACIÓN 3
II. INTRODUCCIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL 4
III. BASE LEGAL 11
IV. OBJETIVOS GENERALES 12
V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 12
VI. ESTRATEGIAS DE TRABAJO 15
VII. PROGRAMACIÓN 17
VIII. CONTROL POLÍTICO 21
IX. MEMORIA ANUAL 22

I. PRESENTACIÓN

En la sesión del Pleno del Congreso de la República del 15 de agosto del 2024 se aprobó el cuadro nominal de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, entre ellas la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente, y Ecología (CPAAAAE).

Es por ello, siguiendo las costumbres y de conformidad con el artículo 36° del Reglamento del Congreso de la República, el 19 de agosto de 2024 se instaló la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, siendo elegidos por unanimidad como presidente el señor Congresista Guillermo Bermejo Rojas; como vicepresidente el señor Congresista Bernardo Jaime Quito Sarmiento; y, como secretario el señor Congresista Isaac Mita Alanoca.

En el presente Plan de Trabajo se propone los principales lineamientos del desarrollo de las actividades de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025, periodo en el que se propone cumplir con las funciones señaladas en el artículo 34° del Reglamento del Congreso de la República y los objetivos generales y específicos aprobados por la Comisión.

La Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología es una Comisión Ordinaria, especializada, encargada de estudiar y dictaminar proyectos de ley que le sean decretados. Ejerce tres funciones básicas: legislativa, de control político y representativo.

En la función legislativa la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología se encuentra encargada del estudio, debate y dictamen de los proyectos de ley referidos al sector de ambiente, a los derechos de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos, y de todo lo

referente a su competencia en el procedimiento legislativo.

En cuanto a la función fiscalizadora, la Comisión se encargará de solicitar informes y opiniones al sector y sobre temas de su competencia, velar por la adecuada implementación de la política ambiental por parte del Poder Ejecutivo.

En este espacio será de importancia el desarrollo de eventos de difusión como audiencias públicas a nivel nacional para recibir las inquietudes y preocupaciones de la población en representación de sus diferentes pueblos originarios y afroperuanos para que se expresen libremente, recabando información sobre el funcionamiento de las instituciones estatales en relación con la política ambiental del Estado y las disposiciones legales que requieren para mejorar su situación.

II. INTRODUCCIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL

Dentro de su deber legal, ética y moral que busca corregir siglos de injusticia y construir una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de la diversidad cultural, el Estado Peruano tiene la obligación fundamental de proteger los derechos humanos de las comunidades más pobres y excluidas, sobre todo, de quienes históricamente han sido marginados y privados del pleno ejercicio de sus derechos como las comunidades indígenas, campesinas, andinas y afrodescendientes. Es un mandato según la propia Constitución Política del Perú, que reconoce la dignidad de la persona humana como base del sistema democrático y como signatario de diversos tratados internacionales de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el convenio 169 de la OIT y la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, obligando a proteger a todos sus ciudadanos, sin discriminación alguna, garantizando y esforzándose aún más, sobre todo, por la defensa de los más vulnerables y excluidos para que tengan acceso a todos los

servicios necesarios, siendo respetuosos de su autonomía y promoviendo la participación activa en las decisiones que les puedan afectar.

En estos últimos años, el Perú diverso ha experimentado complejas transformaciones, donde los derechos humanos de las comunidades más vulnerables han sido impactados por políticas públicas, normas y emprendimientos dirigidos a explotación de los recursos naturales, los cuales vienen ejerciendo afectaciones de forma irreversible en los sistemas de vida y la identidad cultural de los pueblos, comunidades ancestrales, los ecosistemas amazónicos y andinos.

Actualmente, en el Perú tenemos 55 comunidades indígenas (51 en la Amazonía y 4 en los Andes), quienes hablan 48 lenguas originarias y están organizados en 9,385 comunidades. De ellas, el 93% habita en la Amazonia y el otro 7% en los Andes. De acuerdo con el Ministerio de Cultura, más de la mitad de estas comunidades se concentran en las regiones de Loreto (18,3%), Puno (15,3%), Cusco (12,6%) y Ayacucho (8,1%). También se tiene identificado y reconocido a 25 Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), asentados en los departamentos de Cusco, Madre de Dios, Ucayali, Loreto y Huánuco, con una población aproximada de 7 mil personas. Por otro lado, el 25,7% de la población del país se autoidentifica como indígena[1].

En estas poblaciones amazónicas, la cobertura del servicio de alumbrado eléctrico en las viviendas sólo alcanza al 46.1 %. Mientras que el servicio de agua, al 25.8 %. Según nivel educativo, el 35.6 % y el 37.2 % declararon contar con estudios primarios y secundarios, respectivamente.

[1] Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el estudio Perú: Estado de la Población en el año del Bicentenario 2021. Información disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-no-105-2021-inei.pdf.

Particularmente preocupante es la situación de las mujeres por la violencia que sufren. Más de la mitad de la población femenina indígena alguna vez (63.2%) ha sufrido violencia familiar, y casi 7 de cada 100 mujeres (6.8%) sufrió violencia sexual[2]. La niñez amazónica es el grupo más golpeado por las desigualdades sociales y la pobreza estructural, al tener el 85% de su población infantil viviendo en condiciones de pobreza total[3]. Entre el 2015 y julio del 2016, del 100% de casos identificados de estudiantes víctimas de violencia sexual por parte de personal de su institución educativa, el 9% son varones, el 91% son mujeres y 52% son menores de 14 años[4].

Un ejemplo concreto es la denuncia de la dirigente Rosemary Pioc Tena, presidenta del Consejo de Mujeres Awajún/Wampis, quien presentó una denuncia ante la UGEL Condorcanqui del departamento de Amazonas de al menos 524 casos de violaciones sexuales de niñas y adolescentes de parte de sus propios profesores, en los distritos de Cenepa, Nieva, Santiago, Imaza, Datem y Nauta.

El país presume de contar con una gran diversidad, tanto en recursos como en cultura, sin embargo, las comunidades amazónicas, andinas y afrodescendientes están desatendidas por el Estado. Continúan siendo considerados los más pobres de entre los pobres pese ser los actores fundamentales para éxito de las medidas y las políticas dirigidas a mitigar el cambio climático. Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el 38.5% de estas comunidades se encuentra en situación de pobreza y el 8.7 % en situación de extrema pobreza. Asimismo, son quienes registran las más altas tasas de analfabetismo, desnutrición, así como el acceso más limitado a los servicios básicos de agua, luz y alcantarillado[5].

[2] https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/12/Informe-de-adjuntia-002-2019-PPI-Digital.pdf
[3] https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Informe-de-Adjuntia-002-2017-DP-AMASPPI.PPI.pdf
[4] https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Informe-de-Adjuntia-002-2017-DP-AMASPPI.PPI.pdf
[5] Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO 2021). Información disponible en: https://www.infobae.com/america/peru/2022/06/25/385-de-la-poblacion-indigena-vive-en-situacion- de-pobreza-en-el-peru/.

Merece especial atención y protección los pueblos indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), quienes por su condición poseen un sistema inmunológico muy distinto al de la población occidental y que ponen en riesgo su vida cada vez que transitan fuera de su territorio. No solo los constantes avistamientos son de gran preocupación, sino la expansión de las actividades *extractivas como la tala y la minería ilegal*[6]*para estos pueblos.*

La explotación de los recursos naturales sigue siendo un pilar clave de la economía, dado el papel del Perú como uno de los principales productores de minerales a nivel mundial[7]. En el escenario actual, los recursos naturales deberían proporcionar empleo a cientos de millones de personas y generar medios de subsistencia a miles de millones más. Sin embargo, la realidad de la explotación petrolera y del gas, las concesiones mineras, megaproyectos, concesiones forestales y agroindustrial no están resolviendo la pobreza, la crisis ambiental del cambio climático y la pérdida de naturaleza. Por la enorme presión de las industrias extractivas y sus efectos contaminantes, la ausencia de ordenamiento territorial y la falta de implementación eficaz de la consulta previa, agudizan los conflictos territoriales y socioambientales en Perú[8], país que ha suscrito y ratificado el Convenio sobre Pueblos Indígenas 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y votó a favor de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en 2007.

De acuerdo con los informes e investigaciones, desde 1997 hasta 2021 ocurrieron 566 derrames de petróleo en la Amazonía, 404 en la costa y 5 en la sierra, que suman en total más de 87 mil barriles[9]. Respecto a la deforestación, según Geobosques del MINAM, la pérdida de bosques alcanzó una tasa de 203

[6] https://es.mongabay.com/2016/07/la-situacion-los-pueblos-indigenas-aislamiento-peru/
[7]https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4043165/Diagn%C3%B3stico%20de%20Per%C3%BA.pdf?v=1673647677
[8] https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/panamazonia2019.pdf
[9] https://www.actualidadambiental.pe/en-los-ultimos-24-anos-se-han-registrado-unos-600-derrames-de-petroleo-en-la-amazonia/

272 ha, siendo la cifra más alta en los últimos 20 años, superando así a la del 2019 en 54 846 ha., Madre de Dios, a consecuencia de la minería ilegal, se arrasó con 50 mil hectáreas de bosques en los últimos años[10] [11].

Según el estudio elaborado en el año 2016 por la Autoridad Nacional de Agua, los principales ríos del país están contaminados con coliformes fecales y metales pesados, identificándose que esos ríos más contaminados están ubicados en más de 12 regiones como son: Tumbes, Piura, Cajamarca, La Libertad, Ancash, Junín, Pasco, Huancavelica, Arequipa, Madre de Dios, Ucayali y Puno[12].

Fuente: ANA

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible[13], el Perú se ha comprometido al 2030, entre otros, a la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres para poner fin a la deforestación y rehabilitar las tierras y los suelos degradados.

Mediante Decreto Supremo 003-2022-MINAM[14], se declara la emergencia climática a nivel nacional, "a fin de ejecutar con carácter de urgencia medidas para implementar la acción climática de acuerdo con lo establecido en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional al año 2030, contribuyendo con el objetivo global de limitar el incremento de la temperatura y alineado con

[10] https://www.minam.gob.pe/bosques/los-bosques-en-cifras/
[11] https://dar.org.pe/peru-perdio-mas-de-200-mil-hectareas-de-bosque-solo-en-el-2020-la-tasa-mas-alta-de-los-ultimos-20-anos/
[12] https://muqui.org/sin-remediacion-la-contaminacion-aumenta-en-la-mayoria-de-los-rios-del-peru/
[13] https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2016/07/ODS-FINAL210716.pdf
[14] https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2033317-1

el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, reactivación económica, reducción de las brechas socioeconómicas y la reducción de los riesgos y la vulnerabilidad ante los efectos adversos del cambio climático"[15].

En ese sentido, el reconocimiento del derecho humano al medio ambiente limpio y saludable[16] fija el rumbo para la labor de protección del ambiente. Al amparo de este derecho, personas defensoras están ayudando significativamente a mejorar la calidad de vida. Sin embargo, el asesinato de **1733 personas defensoras de la tierra y medio ambiente en los últimos diez años en todo el mundo es alarmante.** El **68 % de esos homicidios han ocurrido en países de Latinoamérica** y el 39 % de ellos han sido en contra de pobladores indígenas[17]. El 2023, el Perú registró el asesinato de al menos 126 personas defensoras[18], quienes habrían sido asesinadas por defender el medio ambiente y el territorio.

"El cambio climático está aquí, es aterrador, y es sólo el principio... la era de la ebullición global ha llegado, el aire es irrespirable, el calor es insoportable y el nivel de lucro de los combustibles fósiles es inaceptable. Los líderes deben liderar, no más vacilaciones, no más excusas, no más esperar a que los demás se muevan primero, simplemente no hay más tiempo para eso", sostiene António Gutiérrez, secretario general de la Organización de Naciones Unidas en el 2023.

La deforestación tiene un impacto directo y profundo en el cambio climático. Los bosques juegan un papel crucial en la regulación del clima global. Los árboles actúan como sumideros de carbono, absorbiendo dióxido de carbono (CO2) de

[15] Artículo 1, Decreto Supremo 003-2022-MINAM
[16] https://www.ilo.org/es/resource/article/la-asamblea-general-de-la-onu-reconoce-el-derecho-humano-un-medio-ambiente#:~:text=La%20Asamblea%20General%20de%20la,y%20sostenible%20%7C%20International%20Labour%20Organization
[17] https://www.globalwitness.org/es/standing-firm-es/?gad_source=1&gclid=Cj0KCQjww5u2BhDeARIsALBuLnO1oR-7DS4D2QxbIX-H9I-r--F0A3mLqcRlCGnvY96GMWk8lo7Bo2oaAmTbEALw_wcB
[18] https://www.actualidadambiental.pe/cidh-en-2023-fueron-asesinados-126-defensores-de-derechos-humanos-en-la-region/#:~:text=CIDH%3A%20en%202023%20fueron%20asesinados,derechos%20humanos%20en%20la%20regi%C3%B3n&text=La%20Comisi%C3%B3n%20Interamericana%20de%20Derechos,a%20pesar%20de%20tener%20garant%C3%ADas.

la atmósfera y almacenándolo en su biomasa. Sin embargo, cuando se talan o queman, este carbono almacenado se libera nuevamente en la atmósfera en forma de CO2, contribuyendo al aumento de gases de efecto invernadero, que son los principales responsables del calentamiento global.

El Perú, frente al cambio climático, es uno de los países más vulnerables a sus efectos, sobre todo, las comunidades indígenas, andinas y afrodescendientes por su estado de vulnerabilidad. Un signo de la fragilidad, son las últimas sequías que ha afrontado *la región altoandina central y sur del Perú ante la ausencia* de lluvias en la zona altoandina peruana. Esta sequía ha afectado la economía y la vida de casi 8.5 millones de personas[19], siendo las regiones como Lima, con 1.3 millones hectáreas de superficie agrícola expuesta a riesgo elevado por sequía, seguido de Cusco (1.2 millones) y Puno (1.1 millones)[20].

Otro efecto del cambio climático son las intensas precipitaciones. Mediante Decreto Supremo 072-2023-PCM se declaró en estado de emergencia a Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, debido a que han sido identificados como regiones con alto riesgo de intensas precipitaciones para el periodo 2023-2024.

El cumplimiento de los derechos humanos es un compromiso continuo que requiere acciones concretas, sostenidas y participativas. Las promesas y compromisos, ya sean nacionales o internacionales, deben traducirse en medidas efectivas que mejoren la vida de las personas sin dejar a nadie atrás. La interrelación entre el medio ambiente y los derechos humanos es clara y urgente. La protección de los ecosistemas no solo es crucial para la biodiversidad y el clima, sino también para el bienestar de las comunidades que dependen de ellos. Por tanto, es de imperiosa necesidad cumplir con las políticas ambientales, poniendo especial foco en el cumplimiento de los estudios de impacto ambiental

[19] https://www.pucp.edu.pe/climadecambios/noticias/los-impactos-de-las-sequias-en-el-peru/
[20] Sequía por Fenómeno El Niño pone en peligro la producción agrícola en nueve regiones del Perú - Infobae

para garantizar el futuro de las próximas generaciones.

Finalmente, las políticas públicas y proyectos que impactan a estas comunidades deben incluir mecanismos efectivos de consulta y consentimiento previo, libre e informado. Esto asegura que sus voces sean escuchadas y que sus derechos sean respetados en el proceso de toma de decisiones, fomentando así una mayor inclusión y justicia.

III. BASE LEGAL

Se considera como base legal:

- **a)** Constitución Política del Perú.
- **b)** Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.
- **c)** Reglamento del Congreso de la República del Perú.
- **d)** Ley 28611, Ley General del Ambiente.
- **e)** Ley 26821, Ley orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- **f)** Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- **g)** Ley 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- **h)** Decreto Legislativo 1013, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Ambiente.
- **i)** Ley 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.
- **j)** Ley 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- **k)** Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- **l)** Decreto Supremo 072-2023-PCM que declaró en estado de emergencia a Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes debido a que han sido identificados como regiones con alto riesgo de intensas precipitaciones

pluviales en el periodo 2023-2024.

IV. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de la CPAAAAE para el Periodo Anual de Sesiones 2024- 2025 son:

a) Impulsar y fortalecer el reconocimiento, la protección y el cumplimiento de los derechos colectivos, el bienestar y la dignidad de los pueblos indígenas u originarios, pueblos amazónicos, comunidades campesinas y pueblo afroperuano y reconocer sus contribuciones al cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

b) Promover y fortalecer la protección del territorio ancestral de los pueblos indígenas u originarios, pueblos amazónicos, pueblo afroperuano y comunidades campesinas; así como su participación efectiva en el estado peruano y en la construcción de un estado plurinacional.

c) Promover y fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos, territorio y de la diversidad biológica, en un marco de ordenamiento y gestión territorial, con respeto hacia los territorios de los pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y comunidades campesinas a fin de mejorar las condiciones de vida de la población y reducir la pérdida de la biodiversidad y los niveles de desforestación, reducir la contaminación del aire, del agua y el suelo y mejorar la gestión de los residuos sólidos.

Asimismo, los objetivos específicos de la CPAAAAE para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025 son:

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS

a) Fortalecer la legislación nacional para garantizar la seguridad jurídica de las tierras y territorios de los pueblos indígenas u originarios, pueblos

amazónicos, comunidades campesinas y pueblos afroperuano.

b) Promover la implementación de mecanismos de gestión (prevención, tratamiento, resolución y monitoreo) frente a conflictos territoriales.

c) Impulsar legislación nacional que incorpore a los pueblos indígenas u originarios, pueblos amazónicos, comunidades campesinas y pueblos afroperuanos a la gestión del Estado y sus políticas públicas.

d) Fomentar en la legislación nacional mecanismos que garanticen la participación y respeto de las decisiones de los pueblos indígenas u originarios, pueblos amazónicos, comunidades campesinas y pueblo afroperuano sobre sus territorios y los recursos que allí se encuentren.

e) Impulsar legislación nacional que garantice la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI).

f) Fiscalizar la acción del estado en el aseguramiento del acceso a servicios públicos de calidad a los pueblos indígenas u originarios, pueblos amazónicos, comunidades campesinas y pueblo afroperuano, de manera oportuna y con enfoque intercultural.

g) Fiscalizar las acciones estatales de protección de la vida e integridad de los pueblos indígenas u originarios, pueblos amazónicos, comunidades campesinas y pueblo afroperuano, así como de cualquier forma de discriminación que puedan sufrir.

h) Fiscalizar las medidas de prevención, atención y protección para niños, niñas, adolescentes y mujeres de los pueblos indígenas u originarios, pueblos amazónicos, comunidades campesinas y pueblos afroperuanos, frente a cualquier tipo de violencia.

2. AMBIENTE Y ECOLOGÍA

a) Fortalecer la legislación nacional en torno al ordenamiento territorial y zonificación ecológica y económica del país, así como evaluar su pertinencia ambiental de manera integral y sus impactos en pueblos

indígenas u originarios, pueblos amazónicos, comunidades campesinas y pueblo afroperuano.

b) Impulsar la custodia de los ecosistemas vulnerables y aquellos cuya afectación genere un perjuicio a la vida, economía o el desarrollo de la ciudadanía y modos de vida de los pueblos indígenas u originarios, pueblos amazónicos, comunidades campesinas y pueblo afroperuano.

c) Fortalecer las capacidades de las entidades de investigación para generar conocimiento sobre el origen de impactos y consecuencias del cambio climático.

d) Fortalecer la legislación nacional en materia de protección a organizaciones sociales y líderes comunales involucradas en la defensa del medio ambiente y promover el acompañamiento del estado en el desarrollo de sus actividades.

e) Fortalecer la legislación ambiental para sancionar a los causantes de afectación a través de delitos ambientales y conexos.

f) Impulsar legislación nacional enfocada a medidas de mitigación al cambio climático de las entidades nacionales, regionales y locales.

g) Impulsar legislación nacional en torno a la eficiencia de los instrumentos técnicos normativos para generar prácticas ambientalmente amigables dentro del sector público y privado.

h) Fortalecer los espacios de cooperación y coordinación interparlamentaria con los países andinos, amazónicos y latinoamericanos.

i) Fiscalizar la actuación del poder ejecutivo y de los gobiernos subnacionales frente a la conflictividad socioambiental y el desarrollo de medidas adecuadas para su resolución en el ámbito de los territorios de los pueblos indígenas u originarios, pueblos amazónicos, comunidades campesinas y pueblo afroperuano.

j) Fiscalizar las acciones del Poder Ejecutivo y de entes privados ante desastres ambientales o sucesos que afecten el medio ambiente, así como acompañar a las poblaciones afectadas.

k) Fiscalizar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en coordinación con los sectores y niveles de gobierno responsables, considerando la normativa ambiental vigente, las políticas públicas nacionales y los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano.

l) Fiscalizar las medidas del Estado ante factores que generan vulnerabilidad al cambio climático a nivel nacional, regional y local.

m) Fortalecer las políticas nacionales en torno a la implementación de una matriz energética diversificada con énfasis en las energías renovables.

n) Fiscalizar el cumplimiento y la vigencia de los acuerdos y convenios internacionales en materia ambiental.

VI. ESTRATEGIAS DE TRABAJO

a) **Realización de sesiones ordinarias y extraordinarias**
Se llevarán a cabo sesiones ordinarias de manera semanal. En caso de ser necesario, se convocarán sesiones extraordinarias y conjuntas, siempre que el tema y las circunstancias lo requieran, previa coordinación con los miembros titulares de la Comisión. Dichas sesiones se llevarán a cabo de forma semipresencial, utilizando la Sala Francisco Bolognesi del Palacio del Congreso de la República y la plataforma Microsoft Teams para las sesiones virtuales. Adicionalmente, se organizarán sesiones descentralizadas, audiencias públicas, conferencias, foros y otras actividades académicas pertinentes a la Comisión, ya sea de manera independiente o en colaboración con otras comisiones.

b) **Elaboración del predictamen de proyectos de ley**
Se procederá a la elaboración del predictamen de los proyectos de ley que correspondan a la competencia de la Comisión. Dichos predictámenes serán remitidos con la debida anticipación para su debate y posterior aprobación en las sesiones correspondientes, conforme a lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

c) **Convocatoria y articulación con actores clave**
Convocar y mantener una articulación estrecha y continua con los diferentes organismos del Poder Ejecutivo, organizaciones sociales, así como con líderes indígenas y afroperuanos. El propósito de esta articulación será recoger sus propuestas y consensuar acciones concretas orientadas a la protección de los derechos de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos, así como a la promoción de un ambiente sano y equilibrado.

d) **Convocatoria a ministros, funcionarios y representantes de diversas entidades**
Convocar, cuando se considere necesario, a ministros, funcionarios, y representantes de instituciones públicas y privadas con el fin de recibir informes sobre temas de su competencia y contribuciones para la solución de las problemáticas de sus respectivos sectores. Asimismo, se invitará a representantes del ámbito de la investigación científica, la academia, organizaciones de la sociedad civil, agencias de cooperación, así como a representantes de otros Estados y entidades supranacionales que puedan aportar al cumplimiento de nuestros objetivos.

e) **Coordinación con la Comisión Especial sobre Cambio Climático**
Articular el trabajo de la Comisión con las necesidades de la Comisión Especial encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de Mitigación de los efectos del cambio climático durante el Periodo Parlamentario 2021-2026. Esta articulación tiene como objetivo evitar decisiones inconexas e iniciativas aisladas, así como debates fragmentados, y garantizar una respuesta efectiva a los problemas planteados, logrando soluciones integradas y coherentes con los objetivos climáticos.

f) **Articulación con organizaciones sociales, entes académicos, actores sociales y personalidades ligadas a la promoción de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos, del ambiente y la ecología.**

Impulsar un espacio consultivo que funcione como instancia de opinión en los casos en que se estudien o debatan iniciativas legislativas que impacten los derechos de los ciudadanos; así mismo para promover la difusión y resguardo de los aportes culturales, todo esto en consonancia con las disposiciones del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), asegurando que las voces de estas comunidades sean debidamente consideradas en el proceso legislativo.

g) **Conformación de un Consejo Consultivo de Pueblos Originarios con carácter permanente.**

Convocar y mantener una articulación permanente, cuya finalidad sea de asistencia permanente, conformada por los líderes interesado de conformidad con el artículo 6 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo-OIT.

VII. PROGRAMACIÓN

1. AGENDA LEGISLATIVA

La Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología centrará sus esfuerzos legislativos en la ampliación de los derechos fundamentales y la protección de sus caracteres históricos, sociales, desarrollo comunal y su relación con el medio ambiente, de todas las comunidades representadas en la comisión, orientado por los proyectos de ley que emanen de los miembros de la comisión y las propuestas por las organizaciones sociales.

2. SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

La comisión sesiona semanalmente de manera ordinaria y con agenda preestablecida, para coordinar, debatir y aprobar los pre-dictámenes agendados. Las sesiones se realizarán los martes a las 16:00 horas conforme a lo aprobado en sesión de elección e instalación de la comisión por sus miembros.

Las sesiones extraordinarias se realizarán según las necesidades propias de la comisión, el día y la hora se comunicarán oportunamente a los comisionados.

3. SESIONES DESCONCENTRADAS

La comisión realizara 12 sesiones desconcentradas como parte de su desarrollo en las macro regiones nacionales (norte, sur, centro y oriente), propiciando así una comisión dinámica y cercana con la población. priorizando lo establecido por los miembros de la comisión y sujetas a la disposición presupuestal existente.

4. AUDIENCIAS PÚBLICAS

Se realizarán 30 Audiencias, distribuidas en las siguientes zonas:

a) Audiencias en el corredor minero del sur

- Se abordará la conflictividad socio ambiental en el denominado el Corredor Minero del Sur que comprende los departamentos Arequipa, Cusco, Puno y Apurímac, la contaminación en los territorios de las comunidades campesinas generado por la gran minería.

- El año 2023, la zona sur del país concentró la mayoría de los conflictos ambientales, solo en diciembre, la región del sur registra ron 89 acciones colectivas de protestas, lo que representa el 38% de las 235 registradas a nivel nacional, estas estuvieron -principalmente concentradas en -Arequipa (29), Puno (17) y Cusco (16).

b) Audiencias en el circuito petrolero en la Amazonia

- Se realizará seguimiento a las acciones de fiscalización sobre las denuncias de contaminación ambiental relacionados a los derrames de petróleo, los cuales afectan el territorio de los pueblos

amazónicos.

- Al respecto, en el año 2023 de las cinco regiones de la amazonia, se presentaron 62 conflictos medio ambientales por incumplimiento de empresas petroleras y contaminación de fuentes del agua. Asimismo, en Amazonas, Madre de Dios y Ucayali se han reportado el avance de la minería ilegal, narcotráfico, tráfico de madera los cuales afectan los territorios de comunidades indígenas.

- Se realizará seguimiento a las acciones concretas ejecutadas por los organismos del estado (Ministerio de Educación, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Ministerio de Salud) entorno a las denuncias de violaciones sexuales de los niños y niñas de las comunidades Wampis y Awajun.

- Asimismo, se realizará seguimiento a la prestación de los servicios de educación y salud a la población indígena.

c) Audiencias públicas en la Sierra Norte

- Se abordará la conflictividad socio ambiental relacionadas a la minería en la sierra norte de nuestro país, con el objetivo de hacer seguimiento a las denuncias de contaminación ambiental en el territorio de comunidades campesinas de los departamentos de Piura, Cajamarca, Lambayeque, La Libertad y Ancash.

d) Audiencias públicas en la Costa

- Se abordará la problemática que enfrenta el Pueblo Afroperuano y se realizará seguimiento a la implementación de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano.

- Asimismo, se abordará la problemática relacionada a la expoliación de los territorios de las comunidades campesinas, generada por la

agroindustria e inmobiliarias, que conjuntamente afectan el acceso al agua potable.

e) Audiencias públicas en el Centro

- Se abordará la conflictividad socio ambiental relacionadas a las actividades extractivas en el centro del país, con el objetivo de hacer seguimiento a las denuncias de contaminación ambiental en territorio de comunidades campesinas.

- Asimismo, se realizará fiscalización y seguimiento al proceso de titulación de tierras de las comunidades campesinas.

f) Audiencias en el VRAEM

- Se abordará los diferentes problemas sociales que se presentan en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), relacionado a la deforestación que presentan los territorios de los pueblos indígenas.

5. ACTIVIDADES FORMATIVAS Y REFLEXIVAS

a. Foro sobre la Plurinacionalidad.

En el Perú reconocemos a 55 comunidades indígenas, nativas y originarias, muchas de ellas excluidas de desarrollo y afectada en sus derechos civiles y políticos, en ese marco, el evento busca reflexionar si la plurinacionalidad es una opción constitucional y legal para la conservación y ampliación de sus derechos.

b. Foro sobre Zonificación Económica y Ecológica.

El evento buscará reflexionar junto a los actores sociales el alcance de las experiencias existentes de ZEE en los componentes ambientales, sociales, legales y económicos y su repercusión directa en relación con las comunidades andinas, amazónicas y afroperuanas.

c. **Foro internacional sobre políticas de las comunidades originarias y derechos ambientales.**

El evento se realizaría de forma virtual y buscara reflexionar junto a otros parlamentarios y organizaciones internacionales. así mismo conocer la experiencia en derechos de las comunidades y derechos ambientales.

d. Otras actividades formativas y reflexivas relacionadas con la competencia de la comisión de igual manera las propuestas de los miembros de la comisión.

VIII. CONTROL POLÍTICO

La CPAAAE realizará el control político en forma preventiva, concurrente y permanente en las áreas de su competencia, convocando para ello a ministros de Estado, funcionarios o representantes del sector público y privado en caso corresponda, realizando pedidos de informes, visitas de trabajo e inspección y acciones de supervisión.

De la misma manera la comisión realizará acciones de control político.

a. Evaluación del cumplimiento de políticas, marco normativo y técnico de las entidades gubernamentales vinculadas a los pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos.
b. Evaluación del cumplimiento de políticas, marco normativo y técnico de las entidades gubernamentales vinculadas a la gestión, fiscalización y sanción de temas ambientales.
c. Evaluación y seguimiento a los procesos de organización y gestión territorial priorizando donde se encuentren propiedades de comunidades campesinas y nativas, a cargo de los gobiernos regionales.
d. Evaluar el accionar de las autoridades gubernamentales y policiales en los territorios de pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos, donde se

decrete estados de emergencia o exista conflictiva social, para garantizar la paz y sus derechos fundamentales.

e. Evaluar la implementación de las políticas públicas sobre prevención y atención de la violencia sexual en la niñez y adolescencia indígena.
f. Evaluar los procesos del Ministerio de Educación desarrollado en el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos desarrollado por la Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial. Buscando la mejora del sistema educativo intercultural y el mejor acceso a la justicia para los pueblos andinos. Amazónicos y afro peruanos.
g. Otras acciones que la comisión lo amerite pertinente.

IX. MEMORIA ANUAL

Al finalizar el periodo anual de sesiones 2024 – 2025, se elaborará y entregará la memoria anual de la comisión.

Lima, 03 de setiembre de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BERMEJO ROJAS Guillermo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2024 16:41:16-0500

.....

GUILLERMO BERMEJO ROJAS
PRESIDENTE
COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MITA ALANOCA Isaac FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2024 09:32:39-0500

.....

ISAAC MITA ALANOCA
SECRETARIO
COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

..